



**BASES REGULADORAS QUE REGIRÁN LA ORGANIZACIÓN Y EL PROCESO DE PARTICIPACIÓN
EN LA ACTIVIDAD DENOMINADA “CAR BOOT SALE” ORGANIZADA POR SOCIEDAD
PROVINCIAL DE DESARROLLO DE VALLADOLID, S.A.**

PRIMERA. - OBJETO

El objeto de las presentes bases consiste en la regulación de la organización y participación en el evento “Car Boot Sale”. [Un “car boot sale” (/carbutseil/) es un mercadillo de carácter público en el que los participantes, en general particulares, se reúnen al aire libre y venden objetos de segunda mano desde el maletero de su propio coche.]

El evento “Car Boot Sale” se llevará a cabo en diferentes instalaciones pertenecientes a los centros turísticos gestionados por Sociedad Provincial de Desarrollo de Valladolid, S.A., que cuenten con todas las instalaciones necesarias para el correcto desarrollo del evento, como son, a título no exhaustivo: parking, baños exteriores, botiquín de primeros auxilios, agua, luz, máquinas expendedoras de bebidas, etc.

Además de estas instalaciones generales disponibles en el centro donde se realice la actividad, se establecerán medidas adicionales como seguridad, servicio de *food truck*¹, ampliación de coberturas en el seguro, e incremento de personal, entre otros.

SEGUNDA. - CONDICIONES SUBJETIVAS DE PARTICIPACIÓN COMO VENDEDOR

1. Podrán participar en calidad de vendedores aquellas personas particulares que no se dediquen profesionalmente a la compraventa de los objetos y enseres que ofrecerán a la venta en el *car boot sale* y todas aquellas asociaciones sin ánimo de lucro debidamente registradas.
2. Todos los participantes deberán acudir a la venta valiéndose de un vehículo.
3. Queda expresamente prohibida la participación de comerciantes profesionales de la venta sedentaria o de la venta ambulante en calidad de tales.
4. La participación está supeditada al abono de una cuota de participación de 10€. En caso de cancelación del evento por motivos imputables a la organización o por no alcanzarse el número mínimo de participantes, se devolverá el importe sufragado por el mismo medio por el que se pagó.
5. Adicionalmente y en las circunstancias que se reseñarán en la cláusula SEXTA de las presentes bases reguladoras, se prevé la posibilidad de participación de servicios de restauración ofrecidos en *food trucks*.

TERCERA. - ARTÍCULOS COMERCIALIZABLES

1. Los artículos presentados para la venta deberán ser de segunda mano o antigüedades y por tanto formar parte del ajuar propio del vendedor y no haber sido adquiridos expresamente para su venta o reventa.
2. Como excepción, las asociaciones sin ánimo de lucro podrán poner a la venta además de objetos de segunda mano, artículos promocionales de la asociación o manufacturados con el objetivo de llevar a cabo una recaudación benéfica o solidaria, cuyo resultado íntegro será dedicado al desarrollo de los fines de la asociación.
3. Queda expresamente prohibida la venta de animales, productos alimenticios, médicos, farmacéuticos o cualquier otro cuya venta esté sometida a una regulación específica.



CUARTA. - DIFUSIÓN Y PUBLICIDAD

1. El evento será publicitado a través de los medios y cauces habituales de comunicación de Sociedad Provincial de Desarrollo de Valladolid, S.A. y de la Diputación de Valladolid, y publicado en la web www.valladolidesvino.es.

QUINTA. - NORMAS ORGANIZATIVAS Y DE DESARROLLO DEL EVENTO. CUOTA Y FORMA DE INSCRIPCIÓN.

1. Se prevé la participación de hasta un máximo de 250 vehículos/participantes, en función del espacio disponible dependiendo del centro turístico en el que se lleva a cabo el evento. No obstante, la organización se reserva la facultad de cancelar el evento en caso de que la participación no alcance un mínimo de 30 vehículos/participantes.
2. En caso de recibirse un número de solicitudes de participación superior a las 250 plazas ofertadas inicialmente, se elaborará una lista de reserva en estricto orden de entrada de las solicitudes.
3. En todo caso se reservará un espacio de aparcamiento para quienes únicamente deseen asistir como compradores y en todo caso para los visitantes/turistas que ese día acudan al centro turístico sin intención de participar en el *car boot sale*, pues el centro turístico desarrollará durante esa jornada su actividad habitual.
4. **HORARIO:** La venta se desarrollará en horario de 11:00 h. a 20:00 h. Los participantes deberán haber estacionado su vehículo con al menos 15 minutos de antelación al comienzo de la venta.
5. **DESARROLLO DEL EVENTO:** Los participantes en el *car boot sale* deberán identificarse a su llegada ante el personal de la organización y deberán tener disponibles para su exhibición los documentos relativos a su inscripción en cualquier medio físico o digital. La negativa a identificarse o a la exhibición de los documentos requeridos podrá comportar la prohibición de su participación y su expulsión del recinto.

Una vez estacionado el vehículo, no se podrá utilizar el mismo para abandonar el recinto hasta la finalización del evento. El abandono del lugar se hará atendiendo las indicaciones del personal responsable del aparcamiento.

Si excepcionalmente fuera necesario abandonar el recinto antes de la finalización del evento, se alertará al personal de la organización, que coordinará la salida procurando la máxima seguridad para todos los asistentes.

La separación entre maleteros de coches será de tres metros. Adicionalmente, delante del maletero se podrá instalar una mesa plegable de no más de 200x70 centímetros. Los participantes serán responsables del montaje y desmontaje de las mesas expositoras, así como la limpieza del espacio cedido para la venta.

En todo momento los participantes deberán atender a las instrucciones del personal de la organización.

6. **INSCRIPCIÓN DE PARTICULARES Y CUOTA DE PARTICIPACIÓN:** La inscripción se realizará en www.valladolidesvino.es.



Quienes deseen participar como vendedores podrán descargar una declaración responsable (Anexo I) que deberán rellenar, firmar y enviar a la dirección de correo electrónico del centro donde se desarrolle la actividad. La dirección del centro aprobará condicionalmente su inscripción de manera expresa mediante el envío de un correo de confirmación en un plazo máximo de 72 horas.

La aprobación definitiva de la participación está supeditada al abono de una cuota de participación de 10€/vehículo que deberá ser abonada en un plazo no superior a 48 horas desde que se reciba la aprobación condicional de la inscripción. Acreditado el pago de la cuota de inscripción, se comunicará al participante la aprobación definitiva de su solicitud.

El plazo de inscripción finalizará a las 14 h. del tercer día anterior a la celebración del evento.

Queda prohibida la participación de todo aquel que no haya cumplido con los cauces formales de inscripción.

7. INSCRIPCIÓN Y PARTICIPACIÓN DE ASOCIACIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO: No obstante lo anterior, quedan dispensadas del abono de la cuota de inscripción las asociaciones sin ánimo de lucro, de quienes se exigirá la presentación del Anexo II. La organización podrá requerir de las asociaciones toda aquella documentación acreditativa de su realidad y legalidad que entienda necesaria. La falta de atención a tales requerimientos adicionales de documentación e información podrán comportar la no aprobación de su participación.

8. CANCELACIÓN DEL EVENTO POR CIRCUNSTANCIAS IMPUTABLES A LA ORGANIZACIÓN: En caso de cancelación del evento por motivos imputables a la organización o por no alcanzarse el número mínimo de participantes, se devolverá el importe abonado para la participación en el evento "Car Boot Sale".

9. FALTA DE ASISTENCIA NO JUSTIFICADA: La falta de asistencia del participante sin que haya mediado un preaviso de al menos 15 días naturales a la fecha del evento no dará lugar a la devolución de la cuota de participación.

SEXTA.- PARTICIPACIÓN DE *FOOD TRUCKS* / PUESTOS DE COMIDA

1. Las *food trucks* que deseen participar deberán enviar una solicitud a la dirección de correo electrónico del centro donde se desarrolle la actividad. El número máximo de puestos de comida será 4, por lo que la selección se hará atendiendo a los siguientes criterios: (i) orden de entrada de la solicitud y (ii) pertenencia a Alimentos de Valladolid, dándose prioridad a aquellas que pertenezcan a la marca. Su cuota de participación será de 50€.

El pago se hará mediante transferencia a número de cuenta de Sociedad Provincial de Desarrollo de Valladolid, S.A. que se facilitará una vez aprobada su participación. Se recibirán solicitudes de participación hasta CINCO DÍAS antes de la celebración del evento.

La falta de abono de la cuota de participación anulará el derecho a participar en el evento.

2. Las *food trucks* deberán llegar al recinto a las 10:00h y podrán abandonarlo a partir de las 20:00h siguiendo las indicaciones de la organización. La organización les facilitará una ubicación con acceso a agua y a luz.

3. La falta de asistencia no justificada una vez confirmada la participación será tenida en cuenta a la hora de valorar su participación en ediciones futuras.



SÉPTIMA.- ASISTENCIA SIN PARTICIPACIÓN EN LA VENTA

1. La asistencia al evento sin la participación en la venta es completamente libre por tratarse de un evento público.
2. No obstante, con el acceso al recinto todos los asistentes se comprometen y obligan a seguir las instrucciones del personal de la organización cuando así se les requiera.

OCTAVA.- INCUMPLIMIENTO DE LAS BASES Y OTRAS ADVERTENCIAS

1. El incumplimiento de los requisitos de las presentes bases podrá comportar para el participante las siguientes penalizaciones:
 - Revocación de la autorización para participar.
 - Inadmisión al recinto.
 - Expulsión del recinto.
 - Prohibición de participar en ediciones futuras.
2. Ello sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas que pudieran derivarse del incumplimiento, según el caso.
3. En ningún caso la revocación de la autorización por incumplimiento de las bases generará para el participante incumplidor el derecho a ser reintegrado en la cuota de participación.
4. Los participantes responderán civilmente de todos los daños y perjuicios que causen a terceros, así como al centro o a la organización como consecuencia de las actividades desarrolladas durante el evento.



ANEXO I
DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA PARTICULARES PARA LA PARTICIPACIÓN
EN EL EVENTO “CAR BOOT SALE”

D. /Dña. _____
(N.I.F. _____), domicilio en _____
_____, C.P. _____ del municipio de _____,
provincia de _____ y teléfono de contacto _____;
pretende acudir al evento con vehículo matrícula _____.

Y DECLARA RESPONSABLEMENTE:

- I. Que todos los bienes que va a poner a la venta en el evento “Car Boot Sale” organizado por Sociedad Provincial de Desarrollo de Valladolid, S.A., pertenecen a su propio ajuar y que no han sido comprados para ser revendidos con fines lucrativos.

- II. Que no tiene condición de ser un profesional de la venta ambulante.

- III. Que conoce el contenido de las BASES REGULADORAS QUE REGIRÁN LA ORGANIZACIÓN Y EL PROCESO DE PARTICIPACIÓN EN EL EVENTO “CAR BOOT SALE”, comprometiéndose con su íntegro cumplimiento.

Y para que así conste, lo firma en _____, a ____ de _____ de 2024.

Fdo.: _____

ANEXO II
SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL EVENTO “CAR BOOT SALE” PARA
ASOCIACIONES

D./Dña. _____
con N.I.F. _____, en nombre y representación de la asociación _____
con N.I.F. _____, e inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones /
Registro de Asociaciones de Castilla y León con el número _____;
pretende participar en el evento “Car Boot Sale” organizado por Sociedad Provincial de
Desarrollo de Valladolid, S.A., haciendo uso de vehículo con matrícula
_____.

Y DECLARA RESPONSABLEMENTE

- I. Que los beneficios obtenidos mediante su participación serán íntegramente destinados a los fines benéficos que desarrolla la asociación.

- II. Que conoce que únicamente podrá poner a la venta: objetos promocionales de la asociación, objetos y prendas de segunda mano donados por sus socios, manufacturas y artesanías realizadas por los socios y/o beneficiarios de la asociación.

- III. Que conoce el contenido de las BASES REGULADORAS QUE REGIRÁN LA ORGANIZACIÓN Y EL PROCESO DE PARTICIPACIÓN EN EL EVENTO “CAR BOOT SALE”, comprometiéndose con su íntegro cumplimiento.

Y para que así conste, lo firma en _____, a ____ de _____ de 2024.

Fdo.: _____